A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

La **ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL SECTOR ESTACIÓN** y la **ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE TORRECIEGA,** comparecen ante esta Administración y como mejor proceda en Derecho, **DICEN**:

I. Que las Asociaciones de Vecinos identificadas en el encabezamiento tienen reconocida por esa Dirección General su condición de interesadas, ostentando los derechos que en tal concepto les corresponden. Así resulta de la resolución de esta Dirección General del pasado 30 de junio de 2021, que, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, textualmente dispone:

> *"El procedimiento al que alude la Asociación de Vecinos (...) respecto al que solicita sea reconocida su condición de interesada, relativo a la aprobación del Proyecto Básico de Remediación del emplazamiento de El Hondón, trae causa en el procedimiento de declaración de suelo contaminado de los suelos existentes en las áreas del emplazamiento correspondientes al Sector de El Hondón del Término Municipal de Cartagena, expediente AO/SC/2018/107 (...) Atendiendo a las consideraciones efectuadas, esto es, la naturaleza del procedimiento respecto al que se solicita sea reconocida su condición de interesada, la Asociación de Vecinos, relativo a la aprobación del Proyecto de limpieza y recuperación de un emplazamiento, así como la relación de vecindad al mismo, de cuya limpieza y recuperación versa la aprobación del Proyecto,* ***cabe entender que la Asociación de Vecinos ostenta un interés legítimo que puede resultar afectado por la resolución de aprobación del Proyecto técnico con las operaciones de limpieza y recuperación del emplazamiento que se dicte****.*
>
> *Por tanto, atendiendo a lo expuesto, en relación con la solicitud efectuada,* ***se reconoce la condición de interesa a la Asociación****."*

II. Que como resulta de la resolución transcrita, el interés de las Asociaciones viene dado por la afectación que para los vecinos tendrá el Proyecto de remediación del emplazamiento de El Hondón que se apruebe. En este sentido, debe advertirse que la

evaluación de la idoneidad del Proyecto de remediación que realice la Administración debe tener muy presente el interés de los vecinos que se agrupan en las Asociaciones; en efecto, el colectivo vecinal representa el interés general en el emplazamiento de El Hondón. En este sentido, el interés colectivo que debe tutelar la Administración se concreta en las personas que habitan en el ámbito territorial, sobre el que se proyecta la actividad administrativa; esto es, las viviendas y vecinos que se sitúan en el perímetro y ámbito de influencia del emplazamiento El Hondón.

En definitiva, los vecinos somos los principales afectados por el Proyecto de remediación que se apruebe, ya que literalmente deberemos convivir con la solución técnica aprobada por esta Administración, que debe garantizar la ausencia de peligro para la salud de los vecinos. Más que nunca, el interés público converge o coincide con el interés vecinal.

III. Que con base en lo anterior y con la finalidad de analizar las posibles soluciones al objeto de determinar cuál es la que puede servir mejor al interés colectivo vecinal, las Asociaciones de Vecinos han procedido al examen del Proyecto de remediación presentado por ERCROS S.A. el 1 de julio de 2020, obrante en el expediente administrativo, que atendía la resolución de declaración de suelo contaminado de 16 de octubre de 2019.

También han tenido oportunidad de estudiar los pronunciamientos del Consejo de Seguridad Nuclear de 25 de febrero de 2021 y de la Confederación Hidrográfica del Segura de 12 de abril de 2021.

Por último, hemos examinado los informes emitidos por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, AECOM, TECNATOM y AMPHOS21 RSK, que entre otros aspectos analizan la idoneidad del Plan de remediación presentado por ERCROS S.A.

IV. Que estudiada toda esta documentación, con el concurso de Don José Matías Peñas Castejón, Profesor de la UNIVERSIDAD DE LIMOGES, cuyo informe pericial se acompaña a este escrito, deseamos formular las siguientes

MANIFESTACIONES:

PRIMERA .- Una remediación para El Hondón compatible con una ciudad más verde y sostenible, al margen de intereses urbanísticos especulativos.

Las Asociaciones de vecinos de "El Hondón" llevamos más de 20 años solicitando una solución que garantice la seguridad de unos terrenos afectados con más de 100 años de actividad industrial. A su vez, consideramos que la remediación que se tendría que llevar a cabo en "El Hondón" debería contribuir a que Cartagena se convierta en una ciudad más verde y más sostenible, al margen de intereses económicos y urbanísticos, dotándola de zonas verdes y equipamientos para sus vecinos.

Después de realizar un análisis riguroso de su contenido, concluimos que el *Proyecto de Remediación y Adecuación de "El Hondón",* presentado por AECOM-ERCROS, que aplica técnicas de confinamiento, aislamiento y cubrición, da respuesta a los intereses públicos vecinales; en este sentido, garantiza la seguridad del emplazamiento y la ausencia de peligro para la salud de las personas, al tiempo que permite acoger futuras zonas verdes y equipamientos para los vecinos. Esta iniciativa sería, por tanto, el primer paso para dotar a Cartagena de un "pulmón natural" con el que combatir la contaminación urbana y propiciar el ejercicio y la vida al aire libre entre su ciudadanía.

La búsqueda de la mejor solución para los vecinos (y, con ello, para el interés general) nos lleva, por las razones técnicas que expondremos a continuación, a reconocer la idoneidad del Proyecto de remediación presentado por AECOM-ERCROS. Destacar que los vecinos, asistidos por expertos, alcanzamos esta conclusión sin atender intereses urbanísticos especulativos tales como los que pudieran tener los propietarios de los terrenos.

SEGUNDA.- Informe pericial que evalúa el Proyecto de remediación de AECOM-ERCROS.

Las Asociaciones de vecinos hemos contado con la colaboración del Prof. e investigador, José Matías Peñas Castejón, de la Universidad de Limoges, que ha estudiado el Proyecto de remediación de AECOM-ERCROS y el conjunto de documentación relacionada con la misma.

En concreto, el Prof. Peñas ha analizado el modelo conceptual basado en técnicas de confinamiento y cubrición, y su estudio de 15 de septiembre de 2021 titulado "DICTAMEN

PERICIAL EN RELACIÓN CON EL «PROYECTO DE REMEDIACIÓN DE ERCROS-AECOM»" y que acompañamos al presente escrito, concluye en los siguientes términos:

"*Y, con todo ello, se concluye que:*

1º El proyecto se fundamenta en estudios exhaustivos de caracterización e investigación sobre la calidad del suelo y los residuos situados en el mismo. Estos trabajos permiten evaluar con garantías el impacto medioambiental derivado de la actividad industrial y de la inacción en el tiempo.

2º Entidades expertas (AECOM, AMPHOS21 RSK y la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA) confirman que el confinamiento y la cubrición es la estrategia de saneamiento más segura para los vecinos de "El Hondón", teniendo en cuenta la naturaleza del terreno y la composición de los residuos.

3º Las Administraciones públicas, que han informado el Proyecto (Consejo de Seguridad Nuclear y Confederación Hidrográfica del Segura) avalan el modelo conceptual de remediación basado en técnicas de confinamiento, al tiempo que enriquecen el mismo con las cuestiones técnicas planteadas.

4º La Universidad Politécnica de Cartagena, que ha estudiado el emplazamiento avala técnicamente el proyecto de AECOM-ERCROS, proyecto que incorpora, además, actuaciones sugeridas a posteriori por esta Universidad; en concreto, la aplicación adicional de una capa de tecnosuelos orientada a minimizar los fenómenos erosivos y a recuperar el paisaje mediante la estimulación del crecimiento de flora autóctona.

5º Se ha simulado matemáticamente el comportamiento del confinamiento de residuos en "El Hondón", demostrándose su eficacia a 1.000 años vista, lo que dota al modelo conceptual presentado de garantías adicionales .

6º El modelo de remediación es compatible con el uso futuro del emplazamiento como zona verde permitiendo también la implantación de diferentes equipamientos.

7º La remediación planteada por AECOM-ERCROS coincide con experiencias internacionales implementadas en terrenos con problemáticas similares de países como Bélgica, Francia, Finlandia, Suecia, Polonia, Reino Unido, E.E. U.U. o Canadá. […]

Por todo ello, la remediación propuesta conforme a las especificaciones técnicas recogidas en el PROYECTO BÁSICO DE REMEDIACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO DE "EL HONDÓN" (CARTAGENA) y ADENDA, presentado por ERCROS.S.A ante la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, constituyen una ACCIÓN EFICAZ, NECASARIA, SOSTENIBLE Y EXTREMADAMENTE URGENTE para dar por finalizada la exposición crónica por las vías de ingesta e inhalación de los habitantes afectados por la inmisión del material particulado tóxico aerotransportado proveniente de las referidas instalaciones cuya salud está en riesgo."

TERCERA.- Se deben evitar nuevos retrasos y dilaciones en la ejecución de una solución para El Hondón.

Los vecinos no queremos esperar otros 20 años para que se tomen medidas de remediación en El Hondón. Es necesario que se actúe ya y se ejecuten las actuaciones de remediación proyectadas. Consecuentemente, manifestamos a los efectos oportunos nuestra conformidad con *El Proyecto de Remediación y Adecuación de* AECOM-ERCROS en los terrenos de *"El Hondón"*.

Asimismo, y conscientes de la escasa agilidad con la que se ha gestionado esta problemática, alertamos a las Administraciones competentes del riesgo que comporta para los vecinos, y para la ciudad, la paralización de una solución medioambiental inminente, cuya ejecución debería realizarse durante el año 2022, sin nuevas dilaciones que impidan resolver, por fin, la problemática del emplazamiento de El Hondón.

Insistimos,

- El interés general en el emplazamiento de El Hondón y su remediación es coincidente con el interés colectivo de los vecinos, que se aleja de soluciones inmobiliarias especulativas.

- Exigimos, con la prioridad puesta en la salud y el bienestar de los vecinos, que *El Proyecto de Remediación y Adecuación de* AECOM-ERCROS que se ejecute ya, sin nuevos retrasos ni dilaciones.

En su virtud,

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

SOLICITO: Que teniendo por presentado este escrito, junto con su copia, se sirva admitirlo y, a la vista de las manifestaciones que anteceden, acuerde, resolver aprobar el Proyecto de remediación presentado AECOM-ERCROS en julio de 2020, sin perjuicio de las ulteriores mejoras técnicas que se verifiquen en el mismo atendiendo los pronunciamientos vectoriales de las Administraciones competentes.

Es Justicia que se pide en Cartagena, a 17 de septiembre de 2021.

El Presidente de la Asociación de vecinos del Sector Estación

El Presidente de la Asociación de vecinos del Barrio de Torreciega

Jose Matías Peñas Castejón
Chercheur/Professeur
PEIRENE-EAU GRESE E2LIM
Université de Limoges
Faculté des Sciences et Techniques
123 Avenue Albert Thomas
87060 LIMOGES CEDEX
Tél. 05 55 45 74 23
Port. 06 83 01 77 90
Mail. jose-matias.penas-castejon@unilim.fr

Limoges, le 15/09/2021

OBJETO: DICTAMEN PERICIAL EN RELACIÓN CON EL «PROYECTO DE REMEDIACIÓN DE ERCROS-AECOM»

El presente dictamen pericial se realiza el investigador que suscribe a petición de la Asociación de Vecinos del Sector Estación y la Asociación de Vecinos de Torreciega en relación con el **PROYECTO BÁSICO DE REMEDIACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO DE "EL HONDÓN" (CARTAGENA)** presentado por la mercantil **ERCROS S.A.** el 1 de julio de 2020 y su adenda de fecha 30 de julio del corriente, ante **DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA**.

Para la realización del presente dictamen se han tenido en consideración igualmente los siguientes estudios, informes y proyectos:

- Proyecto de investigación de suelos contaminados de las fincas propiedad del I.C.O., en la zona de "El Hondón(Cartagena)". EMGRISA (1998).

- "Estudio sobre el estado de contaminación de los suelos del emplazamiento de El Hondón, propiedad de ERCROS INDUSTRIAL, S.A." LQM Gestión Ambiental (2000).

- "Ampliación de la caracterización radiológica de los materiales depositados en el emplazamiento de "El Hondón". ENUSA. Industrias Avanzadas (mayo 2009).

- "Estudio hidrológico del paraje El Hondón, T.M. de Cartagena" Universidad Politécnica de Cartagena (abril 2005)– "Estudio sobre la caracterización radiológica del sector "El Hondón" ENUSA. Industrias Avanzadas (2005)

- "Caracterización y diagnóstico de la situación denominada "El Hondón" en Cartagena" FFCC (noviembre 2012)

- “Proyecto para la ejecución de los procesos/trabajos de rehabilitación de los suelos de la parcela denominada “El Hondón” en Cartagena”. FFCC (diciembre 2012).
- “Evaluación radiológica para la recuperación de los antiguos terrenos industriales de El Hondón. Fase I: Diagnóstico Radiológico”. ENTEC Solutions, Universidad de Huelva (enero de 2013).

- “Caracterización, diagnóstico y análisis de riesgo de los suelos, balsas y acopios en la parcela de “El Hondón”. GARSA, Universidad Politécnica de Cartagena (octubre de 2017).

- Estudio de Caracterización Medioambiental Complementaria Parcela "El Hondón" Cartagena. Investigación y Resultados ERCROS, S.A. Número de proyecto: 60606539 Nº de informe: 2019/146 octubre 10, 2019. AECOM.

- Informe del Consejo de Seguridad Nuclear de 25 de febrero de 2021

- Informe de la Confederación Hidrográfica del Segura de 12 de abril de 2021.

Junto a ello, el investigador que subscribe ha tenido en consideración los resultados iniciales que hasta el corriente ha obtenido de las investigaciones relativas a los procesos de dispersión eólica, su posterior deposición atmósferica en los núcleos urbanos afectados (Sector Estación, Los Mateos, Torreciega y San Ginés de Cartagena) y la bioaccesibilidad de los elementos potencialmente tóxicos contenidos en el material particulados, tras la exposción de la población por las vías de ingesta e inhalación.

Y, con todo ello, se **concluye** que:

1º El proyecto se fundamenta en estudios exhaustivos de caracterización e investigación sobre la calidad del suelo y los residuos situados en el mismo. Estos trabajos permiten evaluar con garantías el impacto medioambiental derivado de la actividad industrial y de la inacción en el tiempo.

2º Entidades expertas (AECOM, AMPHOS21 RSK y la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA) confirman que el confinamiento y la cubrición es la estrategia de saneamiento más segura para los vecinos de “El Hondón”, teniendo en cuenta la naturaleza del terreno y la composición de los residuos.

3º Las Administraciones públicas, que han informado el Proyecto (Consejo de Seguridad Nuclear y Confederación Hidrográfica del Segura) avalan el modelo conceptual de remediación basado en técnicas de confinamiento, al tiempo que enriquecen el mismo con las cuestiones técnicas planteadas.

4º La Universidad Politécnica de Cartagena, que ha estudiado el emplazamiento avala técnicamente el proyecto de AECOM-ERCROS, proyecto que incorpora, además, actuaciones sugeridas a posteriori por esta Universidad; en concreto, la aplicación adicional de una capa de tecnosuelos orientada a minimizar los fenómenos erosivos y a recuperar el paisaje mediante la estimulación del crecimiento de flora autóctona.

JOSE MATIAS PEÑAS CASTEJON - NIF:23015298A

Firmado digitalmente por JOSE MATIAS PEÑAS CASTEJON - NIF:23015298A
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JOSE MATIAS PEÑAS CASTEJON - NIF:23015298A, serialNumber=23015298A, givenName=JOSE MATIAS, sn=PEÑAS CASTEJON, ou=CIUDADANOS, o=ACCV, c=ES
Fecha: 2021.09.17 14:04:58 +02'00'

5º Se ha simulado matemáticamente el comportamiento del confinamiento de residuos en “El Hondón”, demostrándose su eficacia a 1.000 años vista, lo que dota al modelo conceptual presentado de garantías adicionales.

6º El modelo de remediación es compatible con el uso futuro del emplazamiento como zona verde permitiendo también la implantación de diferentes equipamientos.

7º La remediación planteada por AECOM-ERCROS coincide con experiencias internacionales implementadas en terrenos con problemáticas similares de países como Bélgica, Francia, Finlandia, Suecia, Polonia, Reino Unido, E.E.U.U. o Canadá.”

La situación actual de inacción y abandono en la que se encuentran los residuos, provocan que estos constituyan una fuente ininterrupida de dispersión de material particulado tóxico al aire ambiente por la actuación de los procesos de erosión eólica que, *a posteriori,* acaban siendo depositandos en los espacios urbanos subsidiarios afectados.

Por todo ello, la remediación propuesta conforme a las especifiaciones técnicas recogidas en el **PROYECTO BÁSICO DE REMEDIACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO DE "EL HONDÓN" (CARTAGENA**) y **ADENDA,** presentado por **ERCROS.S.A** ante la **DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA** , contituyen una **ACCIÓN EFICAZ, NECASARIA, SOSTENIBLE Y EXTREMADAMENTE URGENTE** para dar por finalizada la exposción cronica por las vias de ingesta e inhalación de los habitantes afectados por la inmisión del material particulado tóxico aerotrasnportado proveniente de las referidas intalaciones cuya salud esta en riesgo.

Cuanto antecede es el resultado del leal saber y entender del investigador que suscribe,quien somete su opinión a cualquier otra mejor fundada . El dictamen ha sido emitido con arreglo a los documentos aportados por las Asociaciones de Vecinos y los obtenidos en sus propias investigaciones, haciendo constar que la posible existencia de otros informes o datos podría haber determinado un resultado distinto del expuesto en el dictamen, y en cuya elaboración el que suscribe ha puesto su mejor voluntad, buena fe, lealtad y conocimiento

Limoges a 15 de septiembre de 2021

JOSE MATIAS PEÑAS CASTEJON - NIF:23015298A

Firmado digitalmente por JOSE MATIAS PEÑAS CASTEJON - NIF:23015298A
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JOSE MATIAS PEÑAS CASTEJON - NIF:23015298A, serialNumber=23015298A, givenName=JOSE MATIAS, sn=PEÑAS CASTEJON, ou=CIUDADANOS, o=ACCV, c=ES
Fecha: 2021.09.17 14:04:32 +02'00'

Dr. Jose Matías Peñas Castejón
Groupement de Recherche Eau Sol Environnement (GRESE)
Laboratoire PEIRENE-EAU GRESE E2LIM
Faculté des Sciences et Techniques
Université de Limoges (France)